 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022


De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo primero del Decreto 399 del 2021, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del pliego de condiciones o del contrato.

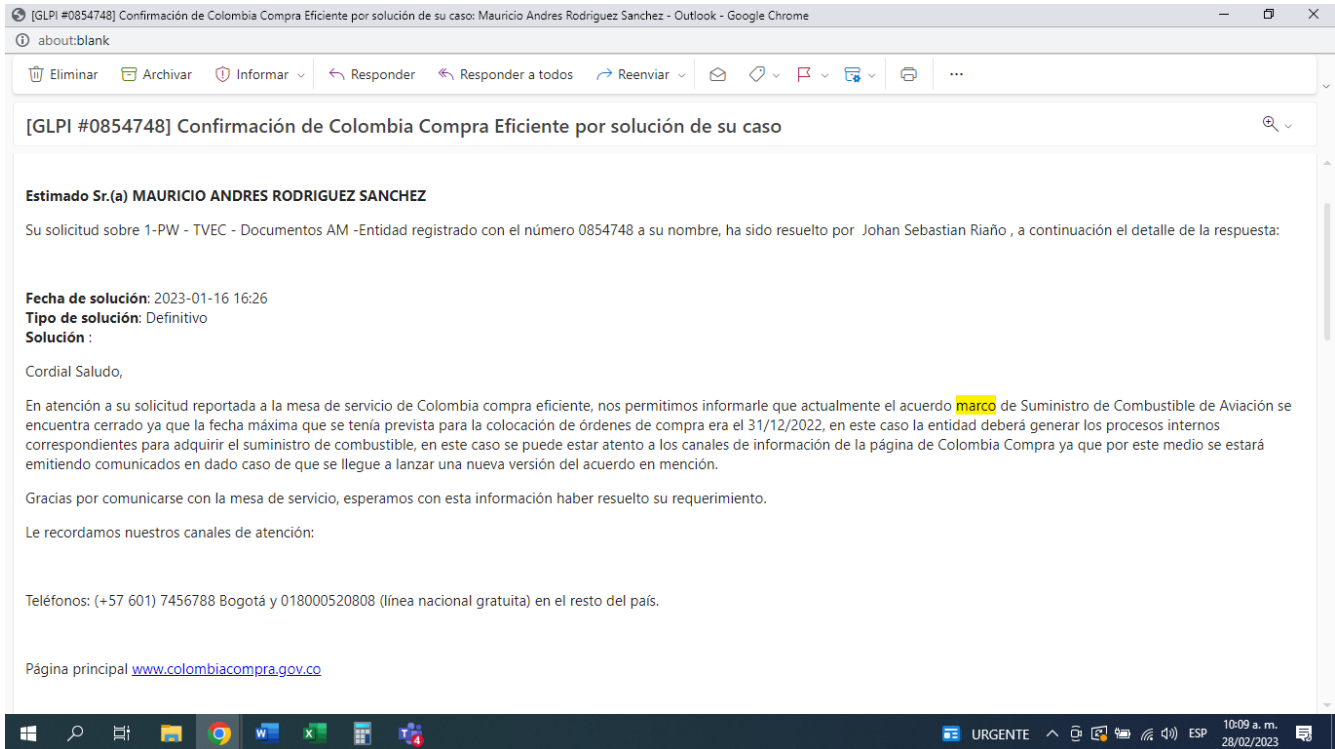
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, requiere contratar el suministro de combustible de aviación tipo JET A1 al ala, para el funcionamiento del equipo aéreo que se encuentra a cargo del Grupo de Calibración Aérea de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, el cual está conformado por un avión Súper King B200 identificado con matrícula HK 3554 G y un avión Cessna Caravan C208 identificado con matrícula HK 3200 G y su operación se realiza desde la base principal del hangar ubicado en la calle de rodaje B14 del aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.

Las actividades desarrolladas por las dos aeronaves son la inspección, comprobación y certificación de ayudas a la navegación aérea del territorio nacional (Sistemas VOR/DME, Sistemas ILS y Sistemas de Luces PAPI), Sistema radar de vigilancia y la comprobación de Aerovías convencionales y satelitales RNAV para su correspondiente publicación en el documento de información aeronáutica AIP, y se llevan a cabo de acuerdo con las periodicidades establecidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 210 (Telecomunicaciones Aeronáuticas), para dar cumplimiento a la misión institucional de la Entidad de garantizar la utilización segura del espacio aéreo.

Es importante resaltar que, teniendo en cuenta la regulación que como Entidad nos obliga a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad atendió la invitación de Colombia Compra Eficiente para adquirir este suministro a través del Acuerdo Marco de Suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4A-2020 en las vigencias 2021 y 2022, sin embargo, para la vigencia 2023 en respuesta a la consulta realizada sobre el acuerdo marco, el día 16 de enero de 2023, Colombia Compra Eficiente, contestó lo siguiente:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



En la última revisión realizada en el mes de abril de 2023 a la página oficial de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que continúa en el mismo estado y este instrumento legal aún no ha sido renovado.


Por lo anterior, se hace necesario gestionar la adquisición de combustible de aviación para las aeronaves de la Entidad mediante proceso de contratación por lotes, considerando que los proveedores no tienen la capacidad técnica de proveer este servicio en todos los aeropuertos donde se realizan operaciones aéreas de calibración y certificación en vuelo, debido a que no todos cuentan con la infraestructura física y de vehículos de tanqueo, que les permita atender la demanda, tradicionalmente teniendo en cuenta la experiencia previa adquirida durante los años anteriores, algunas de estas empresas logran realizar acuerdos entre sí, para ofrecer a sus clientes este abastecimiento.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Clasificación UNSPSC	Descripción
151015	Petróleo y Destilados

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se encuentran establecidas en el Formato No. 8 *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo previsto numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y SS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	X
De menor cuantía	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		X
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
	Compraventa	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Orden de Compra	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA

NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA


5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
- G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
- G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

A continuación, se presentan los aspectos generales que se tuvieron en cuenta para la elaboración del estudio previo.


✓ ASPECTOS ECONÓMICOS:

La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones:

- Primer eslabón: los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Segundo eslabón: los Distribuidores Mayoristas, grandes Consumidores Finales y Almacenadores, y Transportadores.
- Tercer eslabón: los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto eslabón: el Consumidor Final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible.

Así mismo se encontró que existe dificultad para llevar el Combustible de Aviación a los puntos muy apartados del país, debido a la necesidad de usar aviones u otros medios de transporte para abastecer estos puntos. Adicionalmente, algunos puntos tienen restricciones de acceso diferentes donde no cualquier proveedor pueda ofrecer. Por ejemplo, en algunos aeropuertos del país sólo uno o dos proveedores tienen permiso y las instalaciones necesarias para prestar el servicio. Las restricciones mencionadas causan que exista muy poca competencia o que en algunos casos ningún proveedor acepte prestar el servicio. Por lo cual, es necesario distribuir eficientemente los puntos de tanqueo para lograr el cubrimiento de la totalidad de aeropuertos en los cuales la entidad deba satisfacer su necesidad de suministro de combustible, evitando la generación de sobrecostos con el fin de dar cumplimiento a las actividades de inspección y certificación de ayudas a la navegación aérea instaladas a lo largo del territorio nacional.

✓ ASPECTOS TÉCNICOS

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Los combustibles de Aviación mayormente utilizados son el Jet-A, Jet-A1 y el AV-GAS. El Combustible de Aviación Jet-A y Jet-A1 es utilizado para aeronaves con turbinas, mientras que el AV-GAS es utilizado en aviones con motores de pistón.

El combustible Jet-A, es una mezcla de fracciones de queroseno producto de la destilación del petróleo, es un combustible destinado a aeronaves militares. Normalmente este combustible lleva aditivos antihielo, anticorrosión y antioxidante. Posee un punto de inflamación de 38 °C y un punto de congelación de -40°C.

El combustible Jet A1 es producto de la destilación atmosférica del petróleo, es tratado químicamente para eliminar compuestos azufrados que pueden tener un efecto corrosivo, por ejemplo, sulfuros, mercaptanos, y ácidos nafténicos. Este combustible se emplea principalmente en la aviación civil comercial. Posee un punto de inflamación de 38 °C y un punto de congelación de -47 °C, esto lo hace adecuado para largos vuelos internacionales y en condiciones climáticas adversas.

El Combustible de Aviación AV-GAS, es también conocido como combustible grado 100 dado que es producido a partir de gases de refinería (butilenos e isobutanos) que reaccionan con un catalizador (ácido sulfúrico) en un proceso de alquilación para obtener un componente denominado alquilato. A este se le adicionan compuestos aromáticos (que tienen mayor octanaje) de manera que se alcance un octanaje motor de 100 como mínimo. Su punto de ebullición es de 170°C.

Los Combustibles de Aviación Jet A1 y AV-GAS son producidos por Ecopetrol, quien los vende a los Distribuidores Mayoristas y estos a los Distribuidores Minoristas, los cuales los suministran al Consumidor Final. La cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos se encuentra regulada en sus agentes y las condiciones que cada uno de los participantes en esta cadena requiere cumplir. Aunque el precio de los combustibles se encuentra regulado, el factor volumen permite obtener descuentos en los márgenes de comercialización de los Distribuidores.


El Jet-A1 es producido en las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena. El AV-GAS sólo es producido en la refinería de Barrancabermeja. En el año 2019 Ecopetrol produjo 32.324 barriles diarios de Jet-A1 y 332 de AV-GAS.

El Proveedor debe garantizar el suministro del Combustible de Aviación de conformidad con el Decreto 283 de 1990 "Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanque de petróleo crudo" y el Decreto 1521 de 1998 "Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio", así como las demás normas de obligatorio cumplimiento.

(a) Tipos de Combustibles

El Proveedor del suministro debe proveer los siguientes tipos de Combustible de Aviación:

Tabla 2 Tipo de Combustible de Aviación y descripción técnica

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

Combustible	Requerimientos técnicos
Jet-A1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643, NORMA ASTM D1655
AV-GAS	NORMA ASTM D910, NTC 1871

Fuente: Ministerio de Defensa.

✓ **ASPECTOS LEGALES**

La distribución de combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987 adicionado por el artículo 1 de la Ley 26 de 1989: “En razón de la naturaleza del servicio público de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, fijado por la Ley 39 de 1987, el Gobierno podrá determinar: horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad, calibraciones, condiciones de seguridad, relaciones contractuales y demás condiciones que influyen en la mejor prestación de ese servicio público.. MinEnergía está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del combustible.

La Dirección de Hidrocarburos del MinEnergía está encargada de ejercer el control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de autorizar a los agentes de la cadena de distribución de Combustible. El Decreto 1073 de 2015 especifica los requisitos para ejercer la actividad de distribución de combustibles líquidos, entre ellos el combustible de aviación. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al Consumidor Final, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, el MinEnergía y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de combustibles más limpios.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista, y (vii) el gran Consumidor Final.

El Decreto 1073 de 2015 establece que MinEnergía debe autorizar a quien quiera actuar como el agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Si el Proponente es plural al menos uno de sus integrantes debe contar con esta autorización.

El Decreto 1073 de 2015 indica que MinEnergía debe autorizar como Distribuidor Mayorista y/o Distribuidor Minorista que actúa como Comercializador Industrial a aquellos proponentes que desean participar en las entregas a granel. Para el caso de suministro al ala de la aeronave, MinEnergía debe autorizar como Distribuidor Minorista a través de estación de servicio de Aviación a cada Punto de Tanqueo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

En cuanto al Combustible de Aviación la Tabla 2 muestra la regulación y los requerimientos técnicos necesarios para la operación del suministro.

Tabla Normativa aplicable al suministro de Combustible de Aviación

Tema	Norma	Detalle
Normas técnicas de almacenamiento	NTC 5011	Manejo de contenedores móviles de turbo Combustible de Aviación.
	NTC 2050	Código eléctrico colombiano para definir las normas técnicas que deben cumplir las plantas de almacenamiento de combustibles al oranel.
	MIL-D 23119	Los datos de especificación para los tanques de combustible y agua.
	MIL-T 52983	Los datos de especificación para aceite y tanques de almacenamiento tipo bidones de combustible.
	MIL-T 53029	Especificaciones técnicas para tanques y bidones para almacenar agua de: 10.000; 20.000; y 50.000 galones.
	MIL-T 53066 ^a	Especificaciones técnicas para tanques y bidones para almacenar combustible, 5.000 barriles.

Fuente: Elaboración Propia

Tema	Norma	Detalle
	NFPA 77	Código para adecuada identificación y control de electricidad estática.
Normas técnicas para el transporte	NTC 4517	Manejo de transporte de turbo combustible de Aviación.
	NTC 1692	Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación. Etiquetado
	Reglamento Aeronáutico Colombiano Parte 10	RAC Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas.
	Suplemento 9284-AN905 de la OACI, Capítulo 12	Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

	Resolución 91308 del 25 de noviembre de 2014 expedida por MinEnergía.	Reglamento técnico para el uso de Sistemas de Rastreo y Precintos Electrónicos para el transporte de combustibles líquidos en zonas fronterizas, sometidas al control del Consejo Nacional de Estupefacientes y los municipios del Magdalena Medio.
Normas técnicas de suministro	NTC 4643	Manejo del suministro de turbo Combustibles para Aviación.
	NTC 1871	Cubre las especificaciones formuladas para compras de gasolinas de Aviación bajo contrato.
	API/IP 1542	Equipo de aeropuerto para marcar e identificar combustible.
	API/IP 1590	Las especificaciones y procedimientos de calificación para microfiltros de Combustibles de Aviación.
		Métodos estándar de evaluación para partículas contaminantes del combustible de Aviación por el muestreo de línea.
	ASME/ANSI B 31.3	Código para la seguridad en plantas químicas y en tuberías de refinadores de petróleo.
	NFPA 30	Código para el almacenamiento, manipuleo y uso de líquidos inflamables y combustibles.
Normas técnicas de calidad	NTC4642	Manejo de turbo combustible para aviación.
	ASTMD1655	Especificaciones estándar para combustibles de turbinas de avión.
	NTC 1899	Establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el Combustible de Aviación para motores tipo turbina y especificaciones Jet A y Jet A-1 para que los productores, distribuidores y consumidores cuenten con un soporte mínimo de calidad.
	API/IP 1581	Especificaciones y procedimientos de cualificación para Combustible de Aviación Jet-A1 de Aviación.
	API/IP 1583	Las especificaciones y procedimientos de calificación para los monitores de filtro de Combustible de Aviación con elementos tipo



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

	ATA Spec 103	Estándares para el control de calidad de Combustible de Aviación Jet-A1 en aeropuertos.
Normas transversales a todos los agentes	Manual Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)	Estándares, prácticas recomendadas y procedimientos para servicios de navegación aérea.

Fuente: Elaboración Propia

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:


Históricamente, en los procesos contractuales adelantados en años anteriores por la Aeronáutica Civil han presentado oferta económica, únicamente empresas que pertenecen al tercer eslabón, es decir **DISTRIBUIDORES MINORISTAS**, de esta manera son identificados como proveedores del servicio de suministro de combustible de aviación las siguientes empresas:

Participación de los Distribuidores de Combustible de Aviación a nivel nacional

Distribuidor		Porcentaje (%) de participación
1	Energizar S.A.	20,5%
2	Organización Terpel S.A.	19,3%
3	Icaro Diecisiete S.A.S.	15,9%
4	Chevron Petroleum Company	6,8%
5	Combustibles y Transportes Hernandez s.a.	5,7%
6	Exxonmobil de Colombia S.A.	4,5%
7	Aviacom S.A.S.	3,4%
8	Chevron Export S.A.S.	3,4%
9	Globe Air Fuel Ltda.	3,4%
10	Drummond Ltd.	2,3%
11	Faster Fuel E.U. S.A.S.	2,3%
12	Aero Sanidad Agrícola S en C – ASA	1,1%
13	Aerofull Ltda.	1,1%
14	Biomax S.A.	1,1%
15	Brede Perez Hernan Alberto	1,1%
16	Distribuidora Vanguardia Cia Ltda.	1,1%
17	Fuerza Aerea Colombiana	1,1%
18	Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia	1,1%
19	Occidental de Colombia Ilc	1,1%
20	Serviaviacion el Aeropuerto No. 1 Cia Ltda.	1,1%
21	Servicombustibles Aereos del Casanare - Sedca S.A.	1,1%
22	Tecniaereas de Colombia Ltda.	1,1%
Total		100,0%

Fuente: SICOM 2016, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Actualmente, la norma que regula la forma de determinar el precio del Combustible de Aviación en Colombia es la Ley 681 de 2001, que establece: “El precio de venta de la gasolina de aviación JET A1 al distribuidor mayorista será el resultado de la suma del ingreso al productor, los cargos por concepto de transporte a través del sistema de poliductos de Ecopetrol y el IVA.”

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

El artículo 116 de la Ley 1450 de 2011, al no haber sido derogado expresamente, continuará vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior, según lo dispuesto por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.

El precio de referencia de la gasolina Jet-A1 en Colombia corresponde al promedio de los precios ponderados por volumen de venta de Combustible de Aviación para motores tipo turbina para los siete aeropuertos con mayor consumo de este combustible en el país: Aeropuerto El Dorado (Bogotá), José María Córdova (Rionegro), Alfonso Bonilla Aragón (Cali), Rafael Núñez (Cartagena), Ernesto Cortissoz (Barranquilla), Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés) y Simón Bolívar (Santa Marta). Para determinar el precio de venta se tendrán en cuenta el Ingreso al Productor y la tarifa de transporte por poliductos (Decreto 2166 de 2006, art. 1°).

El marco legal de la fijación del precio del Combustible de Aviación en cada aeropuerto en Colombia está dado por la Ley 681 de 2001, que expresa la fórmula para determinar el precio al Distribuidor Mayorista del Jet-A1 de la siguiente manera:

$$PMV = lp + Ti + IVA$$

Donde *PMV*: Es el ingreso de venta del Jet-A1 al Distribuidor Mayorista. *lp*: es el precio al productor o precio en puerta de refinería establecido como el precio FOB Cartagena, equivalente al índice Platt's US Golf Coast Wb (low) de las cotizaciones del índice JET 54 USGC, tomando el promedio de los precios de referencia de los días primero (1) a 25 del mes inmediatamente anterior al mes en que entra en vigencia el nuevo precio. Este precio rige para Cartagena y Barrancabermeja.

Ti: Es el valor del transporte a través del sistema de poliductos reglamentado por el Gobierno a través de MinMinas quien establece las tarifas en pesos por Kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos. Las tarifas de transporte se ajustan para el 2014 a partir del 1° de febrero y se liquidan en pesos por galón de acuerdo con las Resoluciones 18 0088 de enero 30 de 2003, 18 1701 del 22 de diciembre de 2003, 181300 del 23 de agosto de 2007 y 180989 del 17 de junio de 2011. Las tarifas de transporte están a cargo de Cenit transporte y logística de hidrocarburos S.A.S.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Tarifas Vigentes del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2023.
Res.MME. 180088 de 2003 y 41276 de 2016

TARIFAS DE TRANSPORTE		Tarifas 2023	
SISTEMA		Tarifa \$/GL	Tarifa \$/BL
TRANSPORTE DE REFINADOS			
ZONA NORTE			
Cartagena - Galapa + Baranoa		137,23	5.764
Pozos - Galán		83,51	3.507
Pozos-Ayacucho		52,41	2.201
Ayacucho - Galán (Pozos)		31,13	1.307
ZONA ESTE			
Galán - Rio Sogamoso		139,83	5.873
Galán - Lizama		139,21	5.847
Galán - Bucaramanga		186,95	7.852
ZONA CENTRAL			
Galán - Sebastopol		211,42	8.880
Galán - Salgar		290,95	12.220
Galán - Mansilla		428,02	17.977
Galán - Puente Aranda		457,86	19.230
Galán - El Dorado		457,86	19.230
Galán - Tocancipá		457,86	19.230
Galán - La Dorada		362,77	15.236
Galán - Apiay		675,38	28.366
Galán - Vasconia		246,79	10.365
Galán - Monterrey		544,19	22.856
Sebastopol - Apiay		463,97	19.487
ZONA SUR			
Galán - Mariquita		323,33	13.580
Galán - Gualanday		400,34	16.814
Galán - Neiva		503,74	21.157

ZONA OESTE

Galán - Girardota	371,24	15.592
Galán - Medellín	402,30	16.897
Galán - La Pintada	424,48	17.828
Galán - Cartago	457,99	19.236
Galán - Buga	494,30	20.761
Galán - Mulalo	511,93	21.501
Galán - Yumbo	513,67	21.574
Galán - Buenaventura	587,26	24.665
Buenaventura - Mulaló	69,91	2.936
Buenaventura - Yumbo	73,59	3.091
Cabotaje Buenaventura	587,26	24.665
Galán - Manizales	457,99	19.236
Galán - Pereira	457,99	19.236


Estructura de Tarifas de Transporte de Diesel Marino en Buenaventura 01/01/23 - 31/12/23

Resolución 180324 de Marzo 28-03	Tarifa \$/GL	Tarifa \$/BL
Cartagena Buenaventura (Cabotaje)	795,91	33.428
Entregas en Buenaventura Producto Importado	769,53	32.320
Transporte Diesel Marino Yumbo - Buenaventura		
Manejo y Operación	94,05	3.950
Total Transporte por poliducto	653,14	27.432

IVA: Impuesto al valor agregado sobre el ingreso al productor. De igual modo, el precio determinado como "al productor", es un valor máximo, pero Ecopetrol previo concepto favorable de MinMinas, podrá otorgar descuentos sobre la base del principio de no discriminación, con el fin de promover una política de competitividad aeroportuaria respecto de otros aeropuertos del área y del Golfo de México (USGC). Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol.

En el estudio de mercado se tomó como referencia el costo publicado en la página de Ecopetrol en el enlace:

<http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/productos-y-servicios/precios/precios-vigentes/combustibles-y-zonas-de-frontera;>

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

en el cual, se encuentra la siguiente tabla dividida por semanas; en relación con el transporte se divide en nueve zonas que cubre el territorio nacional donde se ubica el suministro de combustible.

Zona 1:

Bucaramanga

Chinita

Zona 2:

Puerto Salgar

Zona 3:

Bogotá (Puente Aranda)

Zona 4:

Mansilla

Zona 5:

Medellín

Zona 6:

Cali (Yumbo).

Zona 7:

Barranquilla (Baranoa)

Zona 8:

Cartagena.

Zona 9:

Barrancabermeja.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



JET-A1

Artículo 116 Ley 1450 de 2011

(...) La estructura de precios del combustible de aviación JET A-1 se calcularán en forma semanal y no mensual. El refinador los días martes publicará el precio, tomando como referencia los precios de la semana anterior de lunes a viernes, y requirán a partir del día

VIGENCIA		INGRESO AL PRODUCTOR	IVA	IMPUESTO AL CARBONO	TRANSPORTE ⁽¹⁾
		USD/GLN	USD/GLN	\$/GLN	\$/GLN
2023-03-22	2023-03-28	2,58360	0,49088	230,52	*
2023-03-29	2023-04-04	2,56700	0,48773	230,52	*
2023-04-05	2023-04-11	2,60000	0,49400	230,52	*

* Cargos por transporte de Jet A-1 ⁽¹⁾: Las tarifas de transporte se ajustaron para el 2014 a partir del 1° de Febrero y se liquidarán en pesos por galón de acuerdo con las Resoluciones 18 0088 de Enero 30 de 2003, 18 1701 del 22 de Diciembre de 2003, 181300 del 23 de Agosto de 2007 y 180989 del 17 de junio de 2011. Las tarifas de transporte están a cargo de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

http://www.ecopetrol.com.co/documentos/42051_PME-VTARIFASPOLIDUCTOSWEB12.xls

Fuente: tomado de la página: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/multisitios/comercial/es/precios/precios-vigentes/precios-vigentes>, auto recuperado 09 de abril de 2023.

En el caso de un desabastecimiento nacional es necesario importar el Combustible de Aviación. El precio de referencia de la gasolina de aviación Jet-A1 Internacional es el precio promedio del Combustible de Aviación para motores tipo turbina (Jet-A1) en ala de avión de los aeropuertos del área y del Golfo de México, en el cual se tiene en cuenta el precio al productor y otros cargos en cada aeropuerto (intoplane fee, fletes, seguros, transporte, o similares) y sin incluir los márgenes de intermediación y de manejo de inventarios (Decreto 1073 de 2015).

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Entidad ha venido contratando el servicio de Suministro de Combustible para su equipo aéreo en las diferentes vigencias así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
14000033 OJ	2014	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, AERONAVE LABORATORIO KING B200 HK 3554 G; CESSNA CARAVAN C208 HK 3200 G Y AGUSTA A109C HK 3661 G.	\$228.500.000 incluido el IVA.	GLOBE AIR FUEL
15000048 OH	2015	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, AERONAVE LABORATORIO KING B200 HK 3554 G; CESSNA CARAVAN C208 HK 3200 G Y AGUSTA A109C HK 3661 G	\$610.000.000 incluido el IVA	GLOBE AIR FUEL
00016257-2016	2016-2017-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, AERONAVE LABORATORIO KING B200 HK 3554 G; CESSNA CARAVAN C208 HK 3200 G Y AGUSTA A109C HK 3661 G	\$2.050.000.000 incluido el IVA	GLOBE AIR FUEL
19000571 H3 2019	2019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA	\$850.000.000 EXENTO DE IVA	GLOBE AIR FUEL
21000658 H1	2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA. GRUPO VUELOS (SEIS PUNTOS DE TANQUEO NO INCLUIDOS EN EL AMP)	\$140.267.357 Exento de IVA	GLOBE AIR FUEL



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005


Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

70454	2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$47.828.954,25	TRANSPORT ES HERNANDEZ
70455	2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$235.476.436,68	ENERGIZAR S.A.S
70456	2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$291.159.794,67	TERPEL S.A.
22001041 H1	2022	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA. GRUPO VUELOS (SEIS PUNTOS DE TANQUEO NO INCLUIDOS EN EL AMP)	\$227.302.785 INCLUIDO IVA	GLOBE AIR FUEL
90107	2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$84.987.735	TRANSPORT ES HERNANDEZ
90108	2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$404.199.640,80	ENERGIZAR S.A.S
90109	2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO DE LA ENTIDAD – AMP.	\$502.103.197,29	TERPEL S.A.

Con lo anterior se evidencia que se cuentan con proveedores para realizar el suministro de combustible a aviones y se tiene una idea de los costos asociados con el suministro de combustible en los diferentes aeropuertos en los cuales se realizan las actividades de inspección y certificación de ayudas a la navegación aérea.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

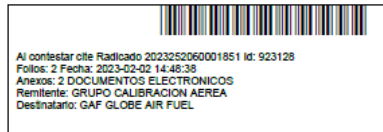
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Teniendo en cuenta la información enviada por Colombia Compra Eficiente, relacionada con la finalización del Acuerdo Marco de Suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4A-2020, la Entidad procedió a realizar la estructuración del proceso de adquisición de suministro de combustible de aviación para el equipo aéreo en los aeropuertos en los cuales el Grupo Calibración Aérea realiza operaciones de inspección, calibración y certificación de ayudas para la navegación Aérea.

Inicialmente, se determinó en el formato 8 Especificaciones Técnicas, un total de 42 puntos de tanqueo y 25.896 galones JET A1 requeridos para la operación y el día 02 de febrero de 2023, se solicitaron las cotizaciones a las empresas TERPEL S.A., WORLD FUEL SERVICES, REPSOL S.A.S y GLOBE AIR FUEL S.A.S. así:




SOLICITUD COTIZACIONES:




Señores:
GLOBE AIR FUEL GAF
 Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION.
 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE
 LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL
 NACIONAL.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4






Al contestar cite Radicado 2023252060001853 Id: 923134
Folios: 2 Fecha: 2023-02-02 14:55:53
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO CALIBRACION AEREA
Destinatario: ORGANIZACION TERPEL SA

Señores:
TERPEL COLOMBIA
Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION.
SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE
LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL
NACIONAL.






Al contestar cite Radicado 2023252060001854 Id: 923142
Folios: 2 Fecha: 2023-02-02 15:01:48
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO CALIBRACION AEREA
Destinatario: WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL
COLOMBIA


Señores:
WORLD FUEL SERVICES
Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION.
SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE
LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL
NACIONAL.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
 Unidad Administrativa Especial



 <small> Al contestar cite Radicado 2023252060001861 Id: 923158 Folios: 2 Fecha: 2023-02-02 15:50:48 Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS Remite: GRUPO CALIBRACION AEREA Destinatario: REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED </small>
--

Señores:
REPSOL SAS
 Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION.
 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE
 LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL
 NACIONAL.

FORMATO 8 42 PUNTOS DE TANQUEO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

PUNTOS DE TANQUEO.

El contratista debe suministrar combustible tipo JET A1 en la modalidad al ala a las aeronaves c
Entidad en los puntos de tanqueo y en las cantidades que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA (AEROPUERTO)
1	JET A1 Al ala	3640	Galones	BOGOTÁ
2	JET A1 Al ala	936	Galones	CALI
3	JET A1 Al ala	416	Galones	POPAYÁN
4	JET A1 Al ala	832	Galones	PASTO
5	JET A1 Al ala	936	Galones	PEREIRA
6	JET A1 Al ala	832	Galones	RIONEGRO
7	JET A1 Al ala	1352	Galones	CÚCUTA
8	JET A1 Al ala	728	Galones	BARRANQUILLA
9	JET A1 Al ala	728	Galones	QUIBDÓ
10	JET A1 Al ala	728	Galones	CARTAGENA
11	JET A1 Al ala	624	Galones	BUCARAMANGA
12	JET A1 Al ala	728	Galones	ARMENIA
13	JET A1 Al ala	416	Galones	BUENAVENTURA
14	JET A1 Al ala	416	Galones	TUMACO
15	JET A1 Al ala	520	Galones	LOS CEDROS
16	JET A1 Al ala	728	Galones	MONTERIA
17	JET A1 Al ala	936	Galones	COROZAL
18	JET A1 Al ala	208	Galones	NEIVA
19	JET A1 Al ala	416	Galones	GIRARDOT
20	JET A1 Al ala	520	Galones	IBAGUÉ
21	JET A1 Al ala	520	Galones	LOS CEDROS
22	JET A1 Al ala	520	Galones	BARANCABERMEJA
23	JET A1 Al ala	520	Galones	TAME
24	JET A1 Al ala	520	Galones	SAN JOSE DEL G



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

25	JET A1 Al ala	520	Galones	MITÚ
26	JET A1 Al ala	416	Galones	VALLEDUPAR
27	JET A1 Al ala	416	Galones	RIOHACHA
28	JET A1 Al ala	416	Galones	SANTA MARTA
29	JET A1 Al ala	624	Galones	EL YOPAL
30	JET A1 Al ala	416	Galones	IPIALES
31	JET A1 Al ala	520	Galones	LETICIA
32	JET A1 Al ala	520	Galones	VILLAVICENCIO
33	JET A1 Al ala	520	Galones	SAN ANDRES
34	JET A1 Al ala	312	Galones	PUERTO ASIS
35	JET A1 Al ala	520	Galones	PUERTO LEGUIZAMO
36	JET A1 Al ala	416	Galones	FLORENCIA
37	JET A1 Al ala	416	Galones	MANIZALES
38	JET A1 Al ala	416	Galones	ARAUCA
39	JET A1 Al ala	416	Galones	SAN VICENTE DEL CAGUAN
40	JET A1 Al ala	312	Galones	VILLAGARZÓN
41	JET A1 Al ala	520	Galones	PTO INIRIDA
42	JET A1 Al ala	416	Galones	PTO CARREÑO

A esta invitación, presentaron cotización las empresas TERPEL S.A., GLOBE AIR FUEL S.A.S y WORLD FUEL SERVICES así:

GLOBE AIR FUEL S.A.S:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022	
OBJETO:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR PARCIAL
1	JET A1 Al ala BOGOTÁ	3640	GALONES	26.680,00	97.115.200
2	JET A1 Al ala CALI	936	GALONES	26.095,38	24.425.274
4	JET A1 Al ala PASTO	832	GALONES	43.510,00	36.200.320
5	JET A1 Al ala PEREIRA	936	GALONES	28.102,86	26.304.275
6	JET A1 Al ala RIONEGRO	832	GALONES	26.002,86	21.634.378
7	JET A1 Al ala CÚCUTA	1352	GALONES	27.371,13	37.005.766
8	JET A1 Al ala BARRANQUILLA	728	GALONES	25.562,09	18.609.200
10	JET A1 Al ala CARTAGENA	728	GALONES	25.658,52	18.679.401
11	JET A1 Al ala BUCARAMANGA	624	GALONES	26.871,13	16.767.584
14	JET A1 Al ala TUMACO	416	GALONES	43.950,00	18.283.200
16	JET A1 Al ala MONTERIA	728	GALONES	27.592,09	20.087.040
18	JET A1 Al ala NEIVA	208	GALONES	41.970,00	8.729.760
19	JET A1 Al ala GIRARDOT	416	GALONES	27.570,00	11.469.120
21	JET A1 Al ala LOS CEDROS	520	GALONES	1.200,00	624.000
22	JET A1 Al ala BARANCABERMEJA	520	GALONES	27.721,13	14.414.987
23	JET A1 Al ala TAME	520	GALONES	54.800,00	28.496.000
24	JET A1 Al ala SAN JOSE DEL G	520	GALONES	26.349,75	13.701.869
26	JET A1 Al ala VALLEDUPAR	416	GALONES	28.412,09	11.819.429
27	JET A1 Al ala RIOHACHA	416	GALONES	28.012,09	11.653.029
28	JET A1 Al ala SANTA MARTA	416	GALONES	26.612,09	11.070.629
29	JET A1 Al ala EL YOPAL	624	GALONES	26.151,13	16.318.304
30	JET A1 Al ala IPIALES	416	GALONES	43.380,00	18.046.080
31	JET A1 Al ala LETICIA	520	GALONES	26.207,80	13.628.054
32	JET A1 Al ala VILLAVICENCIO	520	GALONES	26.549,75	13.805.869
33	JET A1 Al ala SAN ANDRES	520	GALONES	29.350,00	15.262.000
34	JET A1 Al ala PUERTO ASIS	312	GALONES	41.800,00	13.041.600
35	JET A1 Al ala PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES	37.600,00	19.552.000
36	JET A1 Al ala FLORENCIA	416	GALONES	30.800,00	12.812.800
38	JET A1 Al ala ARAUCA	416	GALONES	25.719,83	10.699.448
39	JET A1 Al ala SAN VICENTE DEL CAGUAN	416	GALONES	53.920,00	22.430.720
40	JET A1 Al ala VILLAGARZÓN	312	GALONES	52.950,00	16.520.400
COSTOS TOTALES					619.207.737
IVA					
TOTAL PROYECTO					619.207.737
(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)					
CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

NIT

Dirección

Teléfonos, Fax

Dirección Correo Electrónico

Número Celular

Ciudad

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

TERPEL S.A.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO				
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA				
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022		
OBJETO:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1	JET A1 Al ala	BOGOTÁ	3640	GALONES	\$ 25.697	\$ 93.537.080
2	JET A1 Al ala	CALI	936	GALONES	\$ 24.835	\$ 23.245.560
3	JET A1 Al ala	POPAYÁN	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
4	JET A1 Al ala	PASTO	832	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
5	JET A1 Al ala	PEREIRA	936	GALONES	\$ 26.514	\$ 24.817.104
6	JET A1 Al ala	RIONEGRO	832	GALONES	\$ 24.907	\$ 20.722.624
7	JET A1 Al ala	CÚCUTA	1352	GALONES	\$ 26.244	\$ 35.481.888
8	JET A1 Al ala	BARRANQUILLA	728	GALONES	\$ 24.630	\$ 17.930.640
9	JET A1 Al ala	QUIBDÓ	728	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
10	JET A1 Al ala	CARTAGENA	728	GALONES	\$ 24.642	\$ 17.939.376



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

11	JET A1 Al ala	BUARAMANGA	624	GALONES	\$ 25.575	\$ 15.958.800
12	JET A1 Al ala	ARMENIA	728	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
13	JET A1 Al ala	BUENAVENTURA	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
14	JET A1 Al ala	TUMACO	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
15	JET A1 Al ala	LOS CEDROS	520	GALONES	\$ 27.939	\$ 14.528.280
16	JET A1 Al ala	MONTERIA	728	GALONES	\$ 27.115	\$ 19.739.720
17	JET A1 Al ala	COROZAL	936	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
18	JET A1 Al ala	NEIVA	208	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
19	JET A1 Al ala	GIRARDOT	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
20	JET A1 Al ala	IBAGUÉ	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
21	JET A1 Al ala	LOS CEDROS	520	GALONES	\$ 27.939	\$ 14.528.280
22	JET A1 Al ala	BARANCABERMEJA	520	GALONES	\$ 28.779	\$ 14.965.080
23	JET A1 Al ala	TAME	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
24	JET A1 Al ala	SAN JOSE DEL G	520	GALONES	\$ 25.922	\$ 13.479.440
25	JET A1 Al ala	MITÚ	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
26	JET A1 Al ala	VALLEDUPAR	416	GALONES	\$ 28.699	\$ 11.109.794
27	JET A1 Al ala	RIOHACHA	416	GALONES	\$ 25.496	\$ 10.808.336
28	JET A1 Al ala	SANTA MARTA	416	GALONES	\$ 24.931	\$ 10.371.296
29	JET A1 Al ala	EL YOPAL	624	GALONES	\$ 28.604	\$ 17.848.896
30	JET A1 Al ala	IPALES	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
31	JET A1 Al ala	LETICIA	520	GALONES	\$ 29.684	\$ 15.425.280
32	JET A1 Al ala	VILLAVICENCIO	520	GALONES	\$ 28.667	\$ 13.866.840
33	JET A1 Al ala	SAN ANDRES	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
34	JET A1 Al ala	PUERTO ASIS	312	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
35	JET A1 Al ala	PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
36	JET A1 Al ala	FLORENCIA	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
37	JET A1 Al ala	MANIZALES	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
38	JET A1 Al ala	ARAUCA	416	GALONES	\$ 27.681	\$ 11.515.296
39	JET A1 Al ala	SAN VICENTE DEL CAGUAN	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA
40	JET A1 Al ala	VILLAGARZÓN	312	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA

Como se puede evidenciar, esta cotización no incluyó varios puntos de tanqueo lo cual imposibilita el análisis correcto de los valores frente a las demás cotizaciones, por lo cual no se tiene en cuenta.

WORLD FUEL SERVICES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA

Clave: APOY-9.0-12-014

Versión: 4

Fecha de aprobación:
08/07/2022

OBJETO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	JET A1 Al ala BOGOTÁ	3640	GALONES	\$ 24.066	\$ 87.600.240
2	JET A1 Al ala CALI	936	GALONES	\$ 24.802	\$ 23.214.672
3	JET A1 Al ala POPAYÁN	416	GALONES	\$ -	\$ -
4	JET A1 Al ala PASTO	832	GALONES	\$ 32.194	\$ 26.785.408
5	JET A1 Al ala PEREIRA	936	GALONES	\$ 26.522	\$ 24.824.592
6	JET A1 Al ala RIONEGRO	832	GALONES	\$ 24.802	\$ 20.635.264
7	JET A1 Al ala CÚCUTA	1352	GALONES	\$ 23.369	\$ 31.594.888
8	JET A1 Al ala BARRANQUILLA	728	GALONES	\$ 24.802	\$ 18.055.856
9	JET A1 Al ala QUIBDÓ	728	GALONES	\$ -	\$ -
10	JET A1 Al ala CARTAGENA	728	GALONES	\$ 24.802	\$ 18.055.856
11	JET A1 Al ala BUCARAMANGA	624	GALONES	\$ 25.086	\$ 15.653.664
12	JET A1 Al ala ARMENIA	728	GALONES	\$ -	\$ -
13	JET A1 Al ala BUENAVENTURA	416	GALONES	\$ -	\$ -
14	JET A1 Al ala TUMACO	416	GALONES	\$ 33.275	\$ 13.842.400
15	JET A1 Al ala LOS CEDROS	520	GALONES	\$ -	\$ -



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

16	JET A1 Al ala	MONTERIA	728	GALONES	\$ 27.477	\$ 20.003.256
17	JET A1 Al ala	COROZAL	936	GALONES	\$ -	\$ -
18	JET A1 Al ala	NEIVA	208	GALONES	\$ 28.556	\$ 5.939.648
19	JET A1 Al ala	GIRARDOT	416	GALONES	\$ -	\$ -
20	JET A1 Al ala	IBAGUÉ	520	GALONES	\$ -	\$ -
21	JET A1 Al ala	LOS CEDROS	520	GALONES	\$ -	\$ -
22	JET A1 Al ala	BARANCABERMEJA	520	GALONES	\$ 27.429	\$ 14.263.080
23	JET A1 Al ala	TAME	520	GALONES	\$ -	\$ -
24	JET A1 Al ala	SAN JOSE DEL G	520	GALONES	\$ 25.041	\$ 13.021.320
25	JET A1 Al ala	MITÚ	520	GALONES	\$ -	\$ -
26	JET A1 Al ala	VALLEDUPAR	416	GALONES	\$ 28.193	\$ 11.728.288
27	JET A1 Al ala	RIOHACHA	416	GALONES	\$ 27.954	\$ 11.628.864
28	JET A1 Al ala	SANTA MARTA	416	GALONES	\$ 25.949	\$ 10.794.784
29	JET A1 Al ala	EL YOPAL	624	GALONES	\$ 26.126	\$ 16.302.624
30	JET A1 Al ala	IPIALES	416	GALONES	\$ 33.005	\$ 13.730.080
31	JET A1 Al ala	LETICIA	520	GALONES	\$ 28.429	\$ 14.783.080
32	JET A1 Al ala	VILLAVICENCIO	520	GALONES	\$ 26.092	\$ 13.567.840
33	JET A1 Al ala	SAN ANDRES	520	GALONES	\$ 25.834	\$ 13.433.680
34	JET A1 Al ala	PUERTO ASIS	312	GALONES	\$ 29.186	\$ 9.106.032
35	JET A1 Al ala	PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES	\$ 35.369	\$ 18.391.880
36	JET A1 Al ala	FLORENCIA	416	GALONES	\$ 25.706	\$ 10.693.696
37	JET A1 Al ala	MANIZALES	416	GALONES	\$ -	\$ -
38	JET A1 Al ala	ARAUCA	416	GALONES	\$ 25.702	\$ 10.692.032
39	JET A1 Al ala	SAN VICENTE DEL CAGUAN	416	GALONES	\$ -	\$ -
40	JET A1 Al ala	VILLAGARZÓN	312	GALONES	\$ -	\$ -
TOTAL PROYECTO						\$ 488.343.024,00

Esta cotización al igual que las anteriores no incluyó varios puntos de tanqueo, por lo cual tampoco puede ser tenida en cuenta para la obtención del presupuesto oficial.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Teniendo en cuenta que no fue posible obtener la cotización total de los 42 puntos de tanqueo, el Grupo Calibración Aérea, luego de realizar un análisis operativo minucioso de las horas de uso de las aeronaves requeridas para el cumplimiento de los vuelos de inspección que deben ser realizados en el territorio colombiano, procedió a reestructurar y lograr disminuir a 27 puntos de tanqueo estratégicos y 24.128 Galones de JET A1 para el desarrollo de estas actividades, adicionalmente con el fin de lograr descartar la necesidad de 15 aeropuertos adicionales, se tuvo en cuenta la distancia en millas nauticas entre puntos de tanqueo con lo cual no se afectara la disponibilidad de las aeronaves y el cubrimiento del servicio; Por lo cual, considerando la experiencia anterior, en la cual se evidenció que no todos los proveedores tienen la capacidad técnica de suministrar el combustible de aviación en la totalidad de los puntos de tanqueo, se optó por distribuir equitativamente estos puntos en tres lotes, así:

LOTE 1				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	SAN ANDRES	520	GALONES
2	JET A1 Al ala	BARRANQUILLA	728	GALONES
3	JET A1 Al ala	CARTAGENA	728	GALONES
4	JET A1 Al ala	CÚCUTA	1352	GALONES
5	JET A1 Al ala	MONTERIA	2184	GALONES
6	JET A1 Al ala	VALLEDUPAR	416	GALONES
7	JET A1 Al ala	RIOHACHA	416	GALONES
8	JET A1 Al ala	SANTA MARTA	416	GALONES
9	JET A1 Al ala	BUCARAMANGA	624	GALONES
10	JET A1 Al ala	BARRANCABERMEJA	520	GALONES
TOTAL			7904	GALONES

LOTE 2				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	PASTO	832	GALONES
2	JET A1 Al ala	TUMACO	416	GALONES
3	JET A1 Al ala	GIRARDOT	416	GALONES
4	JET A1 Al ala	IPIALES	416	GALONES
5	JET A1 Al ala	BOGOTÁ	4160	GALONES
6	JET A1 Al ala	CALI	1768	GALONES
7	JET A1 Al ala	PEREIRA	2080	GALONES
8	JET A1 Al ala	RIONEGRO	832	GALONES
TOTAL			10920	GALONES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

LOTE 3				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	SAN JOSE DEL G	520	GALONES
2	JET A1 Al ala	ARAUCA	936	GALONES
3	JET A1 Al ala	PUERTO ASIS	624	GALONES
4	JET A1 Al ala	PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES
5	JET A1 Al ala	FLORENCIA	832	GALONES
6	JET A1 Al ala	EL YOPAL	624	GALONES
7	JET A1 Al ala	LETICIA	520	GALONES
8	JET A1 Al ala	VILLAVICENCIO	520	GALONES
9	JET A1 Al ala	NEIVA	208	GALONES
		TOTAL	5304	GALONES

- ✓ En consecuencia, el día 22 de febrero de 2023, con estas nuevas condiciones se solicitó la cotización del suministro de combustible ampliando el envío de esta solicitud a 5 empresas del sector como lo son TERPEL S.A., GLOBE AIR FUEL S.A.S., ENERGIZAR S.A.S, ICARO17 y WORLD FUEL SERVICES.

De la anterior solicitud únicamente enviaron respuesta las empresas TERPEL y GLOBE AIR FUEL las cuales se muestran a continuación:

TERPEL S.A.:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005


Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022




AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO				
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA				
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4		Fecha de aprobación: 08/07/2022
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL NACIONAL (POR LOTES).						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1	JET A1 Al ala BOGOTÁ	4160	GALONES	\$ 20.381	\$ 84.784.960	
2	JET A1 Al ala CALI	1768	GALONES	\$ 19.484	\$ 34.447.712	
3	JET A1 Al ala PASTO	832	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	JET A1 Al ala PEREIRA	2080	GALONES	\$ 21.163	\$ 44.019.040	
5	JET A1 Al ala RIONEGRO	832	GALONES	\$ 19.556	\$ 16.270.592	
6	JET A1 Al ala CÚCUTA	1352	GALONES	\$ 20.893	\$ 28.247.336	
7	JET A1 Al ala BARRANQUILLA	728	GALONES	\$ 19.279	\$ 14.035.112	
8	JET A1 Al ala CARTAGENA	728	GALONES	\$ 19.291	\$ 14.043.848	
9	JET A1 Al ala BUCARAMANGA	624	GALONES	\$ 20.224	\$ 12.619.776	
10	JET A1 Al ala TUMACO	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
11	JET A1 Al ala MONTERIA	2184	GALONES	\$ 21.764	\$ 47.532.576	
12	JET A1 Al ala NEIVA	208	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
13	JET A1 Al ala GIRARDOT	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
14	JET A1 Al ala BARRANCABERMEJA	520	GALONES	\$ 23.428	\$ 12.182.560	
15	JET A1 Al ala SAN JOSE DEL G	520	GALONES	\$ 20.572	\$ 10.697.440	
16	JET A1 Al ala VALLEDUPAR	416	GALONES	\$ 21.348	\$ 8.880.768	
17	JET A1 Al ala RIOHACHA	416	GALONES	\$ 20.145	\$ 8.380.320	
18	JET A1 Al ala SANTA MARTA	416	GALONES	\$ 19.580	\$ 8.145.280	
19	JET A1 Al ala EL YOPAL	624	GALONES	\$ 23.253	\$ 14.509.872	
20	JET A1 Al ala IPIALES	416	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
21	JET A1 Al ala LETICIA	520	GALONES	\$ 24.313	\$ 12.642.760	
22	JET A1 Al ala VILLAVICENCIO	520	GALONES	\$ 21.316	\$ 11.084.320	
23	JET A1 Al ala SAN ANDRES	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
24	JET A1 Al ala PUERTO ASIS	624	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
25	JET A1 Al ala PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
26	JET A1 Al ala FLORENCIA	832	GALONES	NO COTIZA	NO COTIZA	
27	JET A1 Al ala ARAUCA	936	GALONES	\$ 22.330	\$ 20.900.880	
COSTOS TOTALES					\$	20.900.880,00
IVA						
TOTAL PROYECTO					\$	20.900.880,00

Como se puede evidenciar, esta cotización no incluyó varios puntos de tanqueo y adicionalmente, el valor total cotizado no es consecuente con la sumatoria de los valores unitarios, lo cual imposibilita el análisis correcto de los valores frente a las demás cotizaciones, por lo cual no se tiene en cuenta.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

GLOBE AIR FUEL S.A.S

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA					
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4		Fecha de aprobación: 08/07/2022	
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA A NIVEL NACIONAL (POR LOTES).						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	JET A1 Al ala	BOGOTÁ	4160	GALONES	22.270,00	92.643.200,00
2	JET A1 Al ala	CALI	1768	GALONES	21.606,00	38.199.408,00
3	JET A1 Al ala	PASTO	832	GALONES	37.000,00	30.784.000,00
4	JET A1 Al ala	PEREIRA	2080	GALONES	23.614,00	49.117.120,00
5	JET A1 Al ala	RONEGRO	832	GALONES	21.514,00	17.899.648,00
6	JET A1 Al ala	CÚCUTA	1352	GALONES	22.882,00	30.936.464,00
7	JET A1 Al ala	BARRANQUILLA	728	GALONES	21.073,00	15.341.144,00
8	JET A1 Al ala	CARTAGENA	728	GALONES	21.170,00	15.411.760,00
9	JET A1 Al ala	BUCARAMANGA	624	GALONES	22.382,00	13.966.368,00
10	JET A1 Al ala	TUMACO	416	GALONES	37.440,00	15.575.040,00
11	JET A1 Al ala	MONTERIA	2184	GALONES	23.103,00	50.456.952,00
12	JET A1 Al ala	NEIVA	208	GALONES	35.460,00	7.375.680,00
13	JET A1 Al ala	GIRARDOT	416	GALONES	23.520,00	9.784.320,00
14	JET A1 Al ala	BARRANCABERMEJA	520	GALONES	23.232,00	12.080.640,00
15	JET A1 Al ala	SAN JOSE DEL G	520	GALONES	21.861,00	11.367.720,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

16	JET A1 Al ala	VALLEDUPAR	416	GALONES	23.923,00	9.951.968,00
17	JET A1 Al ala	RIOHACHA	416	GALONES	23.523,00	9.785.568,00
18	JET A1 Al ala	SANTA MARTA	416	GALONES	22.123,00	9.203.168,00
19	JET A1 Al ala	EL YOPAL	624	GALONES	21.662,00	13.517.088,00
20	JET A1 Al ala	IPIALES	416	GALONES	36.870,00	15.337.920,00
21	JET A1 Al ala	LETICIA	520	GALONES	22.393,00	11.644.360,00
22	JET A1 Al ala	VILLAVICENCIO	520	GALONES	22.061,00	11.471.720,00
23	JET A1 Al ala	SAN ANDRES	520	GALONES	22.950,00	11.934.000,00
24	JET A1 Al ala	PUERTO ASIS	624	GALONES	35.290,00	22.020.960,00
25	JET A1 Al ala	PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES	36.200,00	18.824.000,00
26	JET A1 Al ala	FLORENCIA	832	GALONES	23.860,00	19.851.520,00
27	JET A1 Al ala	ARAUCA	936	GALONES	21.996,00	20.588.256,00
COSTOS TOTALES						\$ 585.069.992,00
IVA						
TOTAL PROYECTO						\$ 585.069.992,00

La cotización anterior por valor de \$585.069.992 incluye la totalidad de los puntos de tanqueo solicitados, y es consecuente con los precios históricos del combustible en cada aeropuerto, teniendo en cuenta que la política establecida por el gobierno colombiano en esta materia es regular el precio del combustible.

Por lo anterior, se tomó como referencia la cotización enunciada anteriormente en donde se utilizó el presupuesto total (\$585.069.992) y se dividió por el total de galones que se requieren para los 27 aeropuertos (24.128) obteniendo como resultado un precio promedio por galón de \$24.249 incluido IVA.

Sin embargo, a nivel internacional se puede apreciar que el precio del valor de combustible por galón en dólares americanos ha tenido una disminución del 3,98% en el mes de marzo de 2023 respecto del valor que se encontraba vigente en el mes de septiembre de 2022, el cual puede apreciarse en el siguiente cuadro.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Mes	Precio	Tasa de cambio
sep. 2022	3,26	-
oct. 2022	3,72	13,89 %
nov. 2022	3,16	-14,94 %
dic. 2022	2,90	-8,32 %
ene. 2023	3,54	22,26 %
feb. 2023	2,79	-21,23 %
mar. 2023	2,68	-3,98 %

Fuente: Energy Information Administration

<https://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=gasolina-de-aviacion>

Durante el mes de abril, se espera que el valor del dólar por galón siga en tendencia a la baja, lo cual afectaría de forma positiva el uso del presupuesto destinado para atender las operaciones del equipo aéreo de la Entidad, a continuación, se presenta la información correspondiente a fecha 3 de abril de 2023, donde se puede evidencia que el precio promedio disminuyó de USD \$2,68 a USD \$2,57 por galón.

Gasolina de aviación Precio Diario

2,57

U.S. Gulf Coast Kerosene-Type Jet Fuel Spot Price FOB, US\$ per gallon

As of: lunes, 3 de abril de 2023

Fuente: US Energy Information Administration

Fuente: Energy Information Administration

<https://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=gasolina-de-aviacion>

Por lo anterior y calculando la cantidad de 24.128 galones de combustible JET A1 por la suma de **veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos (\$24.249.00)** valor promedio por galón, se obtiene un resultado de: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (**\$585.079.872 INCLUIDO IVA.**), para la totalidad de los lotes, discriminado de la siguiente manera:

Lote	Presupuesto
1	\$191.664.096



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



ANÁLISIS DE OFERTA



De acuerdo con la imagen anterior se tiene que el gasto total anual por este tipo de servicio para la vigencia 2022 es por la suma de \$31.423.333.120 aproximadamente.

La totalidad de contratos firmados para la vigencia 2022 corresponden a 592 representados en 291 proveedores.

Los valores promedios ejecutados por los diferentes proveedores son los que se muestran en la imagen a continuación entre otros:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

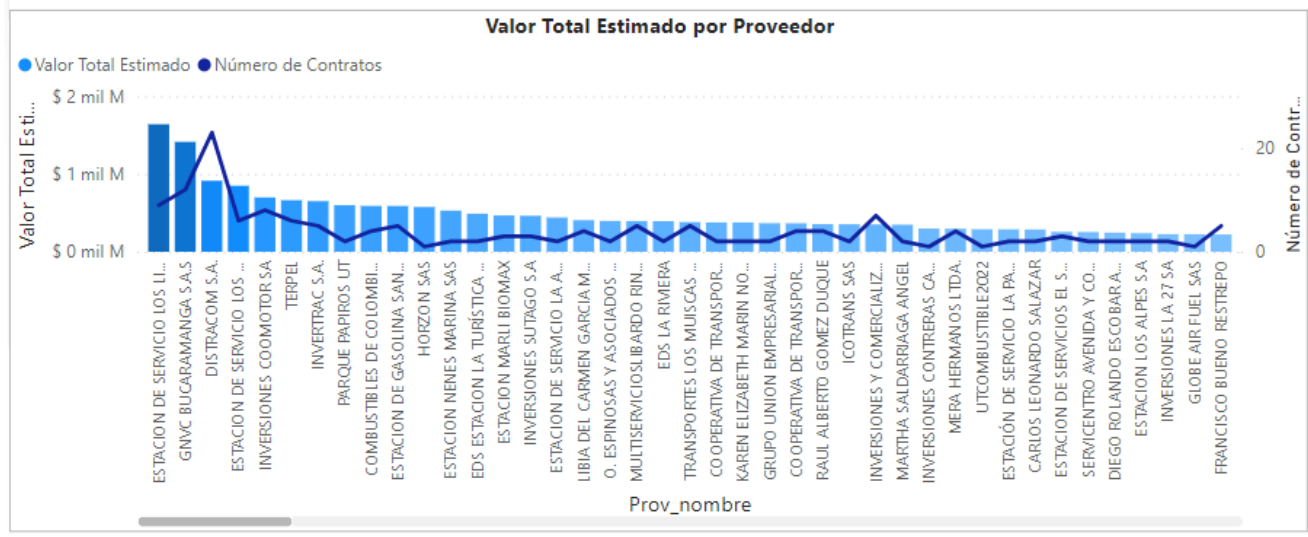
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



1. Estación de Servicio de los Libertadores - \$1.640.444.386
2. GNVC Bucaramanga SAS - \$1.414.281.685
3. Distracom SA -\$914.377.339
4. Estación de Servicio Los Mineros 7 SAS -\$849.800.000
5. Inversiones Coomotor SAS-\$ 699.307.259
6. TERPEL -\$663.868.084
7. INVERTRAC SA -\$651.868.084
8. Parque Papiros -\$600.000.000
9. Combustible de Colombia SA -\$590.451.292

Ahora bien, al tipo de empresas que realizan la prestación del servicio objeto de contratación tenemos que el 94.27% frente a un 5.73% es prestado por **NO** Mipymes y han ejecutado durante la vigencia 2022 un valor promedio de \$17.470.195.995, como se puede analizar de la siguiente imagen.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

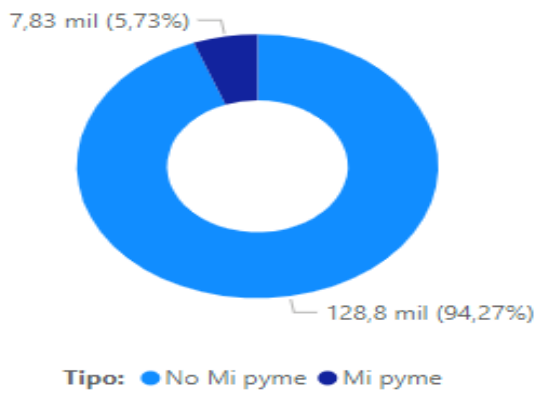
FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

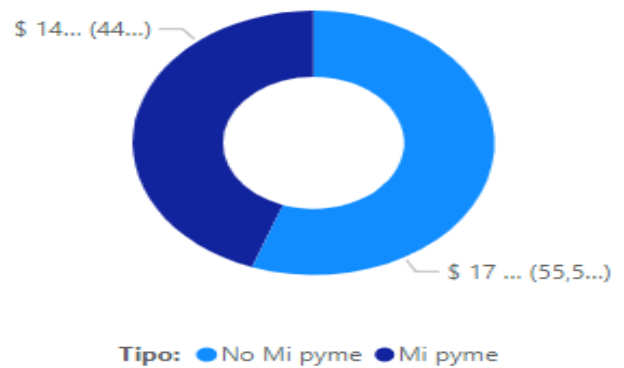
Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II

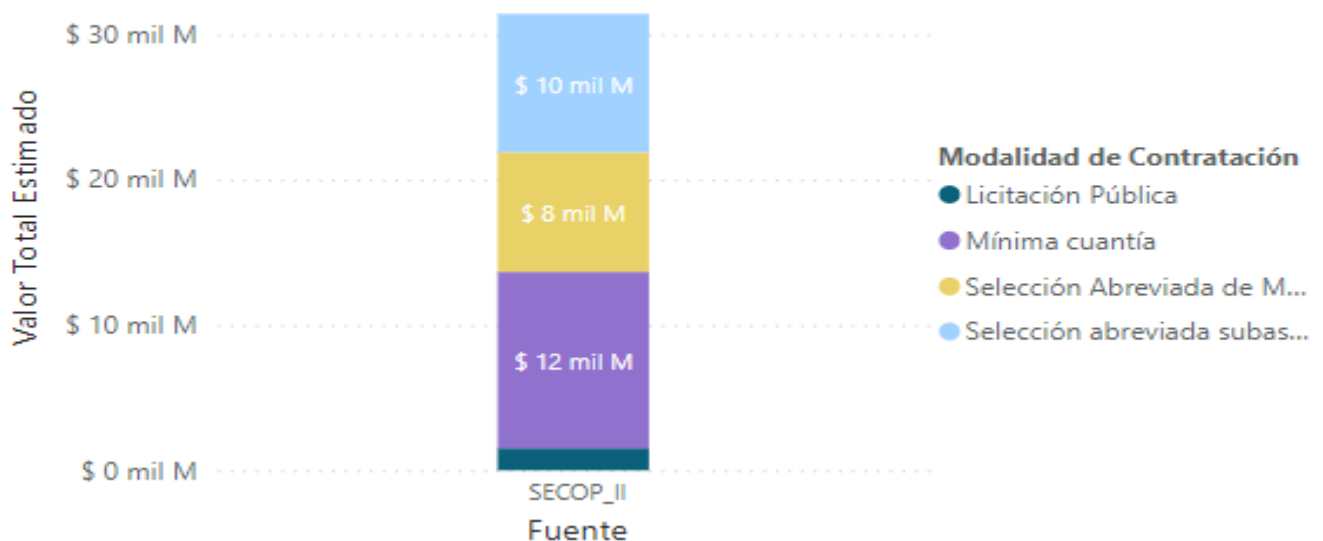


Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II



La modalidad de selección mayormente adelantada corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un valor contratado de \$9.522.399.218.

Modalidad de Contratación





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4


Fecha de aprobación:
22/06/2022

Las actividades identificadas con el código 151015 entre otras fueron las siguientes:

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
1510 - Combustibles
151015 - Petroleo y Destilados
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VIGENCIA 2022 - 2023
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, GRUPO DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS JUSTICIA Y PAZ DENAR Y MEPAS INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE - ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELECTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA*
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTORES FUERA DE BORDA ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP) Y UNIDADES ADSCRITAS DE LA POLICIA NACIONAL

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
SERVICIO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPONOR, GUADAÑADORAS Y MOTOBOMBAS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA RONTERA NORORIENTAL, CORPONOR.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA SECCIONAL SANTANDER, MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA GIRÓN, PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS, SERVICIO DE MONTALLANTAS, MANTENIMIENTO (LAVADO, ENGRASE Y PETROLIZADA) Y DEMÁS; NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE SOCORRO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO BIODIESEL, GASOLINA OXIGENADA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, VIGENCIA 2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESTINADOS A ATENDER EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PONAL, PARA LA GENERACION DE ACCIONES QUE GARANTICEN AMBIENTES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, ASÍ MISMO, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
23500C1237 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON DESTINO A LA MAQUINARIA, LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.
SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

A manera de conclusión tenemos que, para el presente proceso de selección si se establecerán criterios diferenciales para Mi pymes, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mi pyme domiciliadas en Colombia de conformidad con lo regulado en el Decreto 1860 de 2021.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$585.079.872,00)** incluido IVA.

Como el presente proceso se configura por lotes, a continuación, se discrimina el presupuesto asociado a cada uno de ellos:


Lote	Presupuesto Hasta
1	\$191.664.096
2	\$264.799.080
3	\$128.616.696
Valor Total	\$585.079.872

Notas:

- i. La entidad al momento de realizar las solicitudes de cotizaciones estimó unas cantidades iniciales con el fin de determinar un presupuesto oficial a cada uno de los lotes para el presente proceso de selección, tomando como base el valor del galón de manera completa; como quiera que el suministro del combustible de aviación Jet A1 Al Ala es variable (en precio y cantidad) dependerá de la efectiva necesidad de la AEROCIVIL, por lo que las cantidades exactas de galones a suministrar por aeropuertos y por lotes durante la ejecución del contrato son las que demande el servicio durante el plazo pactado.
- ii. Se considerará como causal de rechazo aquellas propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por lote, descrito en el presupuesto oficial por cada uno de ellos.
- iii. Es importante tener en cuenta que el presupuesto incluye el IVA a excepción de Leticia y San Andrés.
- iv. El valor del contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial asignado a cada uno de los lotes.
- v. La ejecución del presupuesto oficial se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	X

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 50323 expedido el día 19 del mes de abril de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con la experiencia adquirida por la Entidad, durante el desarrollo de los procesos de adquisición del combustible de aviación realizado en las vigencias 2021 y 2022 bajo el Acuerdo Marco No. CCE-235- 4A-2020, la Entidad procedió a realizar la siguiente distribución de los puntos de tanqueo, buscando la participación equitativa de los posibles oferentes, entendiendo la dinámica del mercado, en el cual se evidencia que no todos los proveedores pueden ofrecer el servicio de suministro en todos los puntos de tanqueo requeridos para la operación del equipo aéreo de la Aerocivil.

Por lo anterior, los aeropuertos requeridos fueron distribuidos en 3 lotes que cubren el territorio nacional donde se realizan las actividades de vuelo realizadas en las aeronaves así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005


Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

LOTE 1				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	SAN ANDRES	520	GALONES
2	JET A1 Al ala	BARRANQUILLA	728	GALONES
3	JET A1 Al ala	CARTAGENA	728	GALONES
4	JET A1 Al ala	CÚCUTA	1352	GALONES
5	JET A1 Al ala	MONTERIA	2184	GALONES
6	JET A1 Al ala	VALLEDUPAR	416	GALONES
7	JET A1 Al ala	RIOHACHA	416	GALONES
8	JET A1 Al ala	SANTA MARTA	416	GALONES
9	JET A1 Al ala	BUCARAMANGA	624	GALONES
10	JET A1 Al ala	BARRANCABERMEJA	520	GALONES
TOTAL			7904	GALONES

LOTE 2				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	PASTO	832	GALONES
2	JET A1 Al ala	TUMACO	416	GALONES
3	JET A1 Al ala	GIRARDOT	416	GALONES
4	JET A1 Al ala	IPIALES	416	GALONES
5	JET A1 Al ala	BOGOTÁ	4160	GALONES
6	JET A1 Al ala	CALI	1768	GALONES
7	JET A1 Al ala	PEREIRA	2080	GALONES
8	JET A1 Al ala	RIONEGRO	832	GALONES
TOTAL			10920	GALONES

LOTE 3				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AEROPUERTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	JET A1 Al ala	SAN JOSE DEL G	520	GALONES
2	JET A1 Al ala	ARAUCA	936	GALONES
3	JET A1 Al ala	PUERTO ASIS	624	GALONES
4	JET A1 Al ala	PUERTO LEGUIZAMO	520	GALONES
5	JET A1 Al ala	FLORENCIA	832	GALONES
6	JET A1 Al ala	EL YOPAL	624	GALONES
7	JET A1 Al ala	LETICIA	520	GALONES
8	JET A1 Al ala	VILLAVICENCIO	520	GALONES
9	JET A1 Al ala	NEIVA	208	GALONES
TOTAL			5304	GALONES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	X
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

Por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial (factura electrónica cuando aplique) y la presentación de la certificación por parte del SUPERVISOR donde conste la cantidad de combustible que efectivamente fue suministrada durante el mes a cada aeronave. Para el último pago, además de lo anterior deberá presentar el acta de recibo final donde conste el combustible efectivamente suministrado a satisfacción durante la ejecución del contrato, acompañada del original de la factura comercial expedida por el contratista y la prórroga de las garantías debidamente aprobadas por la AEROCIVIL.

La TRM que se utilizará en la estructura de precios del JET A1 que se encuentra establecida en dólares será la que se encuentre vigente el día que se realice el suministro.

8.3.1 ANTICIPO

SI	<input type="checkbox"/>	%
NO	X	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

SI	<input type="checkbox"/>
NO	X



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Justificación: Para el presente proceso de contratación, el fomento a la ejecución del contrato, artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no aplica, ya que por tratarse del suministro de combustible para aviación, es un bien que cuenta con unas características especiales y certificaciones para estos sectores regulados por el Ministerio de Mina y Energías y teniendo en cuenta que la contratación se encuentra en la tipología de suministro, la entidad no podría exigir la aplicación del citado decreto, puesto que no se requiere en la ejecución del objeto a contratar y su alcance la disposición de personal para el cumplimiento del mismo.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo” del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos para tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo en los Procesos de Contratación, se hizo la tipificación y se encuentran definidos en el **FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS**, en el cual se relaciona lo correspondiente a la caracterización del riesgo (probabilidad e impacto), asignación y plan de manejo.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del mismo esto es



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

	declaración de caducidad del contrato.			seis (6) meses más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos suministrador durante la ejecución.	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Seis (6) meses más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:				
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMLMV	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato.


10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

En el proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.


La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 Formato 14 Carta De Presentación de la Oferta

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como el proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 Pacto de Transparencia

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.3 Existencia y representación legal para empresas nacionales

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.


Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complementa las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 Existencia y representación legal para empresas extranjeras:

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. **Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

10.1.5 Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario o (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.


10.1.6 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
- c. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.1.7 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Diligenciar en el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.


Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 Garantía de seriedad de la oferta


El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Nit:	899999059-3
Tomador y afianzado:	El OFERENTE.
Valor asegurado:	El diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote al que se presenta.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la entrega de la oferta.

En el evento que el proceso esté constituido por lotes el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE O LOTES al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación, objeto del proceso y el número del lote o lotes al cual presenta propuesta.

Notas Generales:

1. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el proponente se compromete a mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. La AEROCIVIL, hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los casos previstos en la legislación sobre la materia (Decreto 1082 de 2015)

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes, e indicar el porcentaje de participación.
4. La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

10.1.9 Oferente Plural

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.2 Requisitos Habilitantes Financieros

10.2.1 Registro Único de Proponentes RUP.


Documento vigente y actualizado a la fecha de cierre del presente proceso y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera a 31 de diciembre de 2022. Si la empresa ha sido constituida en el año de 2023, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Dando alcance a la aplicación del Decreto 579 de 31 de mayo del 2021, artículo 3: Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, **se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

Es responsabilidad de cada proponente el manejo y conocimiento de cada uno de los impuestos que pueda tener el presente Proceso.

10.2.2 Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

LOTE No. 01 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Indicadores de Capacidad Financiera


Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$ 31.900.000
Patrimonio	Mayor o igual a: \$ 47.900.000

LOTE No. 02 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$ 44.100.000
Patrimonio	Mayor o igual a: \$ 66.200.000

LOTE No. 03 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$ 21.400.000
Patrimonio	Mayor o igual a: \$ 32.200.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total


Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) \text{ Indicador} = \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 indicador } i \right) - \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 indicador } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

10.3 Capacidad Organizacional

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:


Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}_i \right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.


Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

10.4 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4.1 Experiencia general del proponente: Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL el proponente debe relacionar en el Formato No. 19A, que hace parte del presente proceso de contratación, hasta TRES (3) contratos con el código **151015** Petróleo y Destilados, cuya suma de valores totales expresados en S.M.M.L.V. de la vigencia 2023, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales serán verificados en el RUP.

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
15	10	15	151015	Petróleo y Destilados

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.4.1.1 Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General


- i. Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**
- ii. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.
- iii. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- iv. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.16** del presente documento.

Cada contrato debe de estar clasificado en los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

10.4.2 Experiencia específica del proponente


La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP en al menos uno de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

El proponente debe relacionar en el **Formato 19B Experiencia Específica del Proponente**, los contratos que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, dicho formato debe estar diligenciado en su totalidad. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

10.4.2.1 Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica


- i. El proponente debe relacionar en el **Formato 19B Experiencia Específica del Proponente**, los contratos que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, dicho formato debe estar diligenciado en su totalidad. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.
- ii. Cada contrato debe de estar clasificado en los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:
 - ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
 - ✓ Número del contrato (Si aplica)
 - ✓ Entidad Contratante
 - ✓ Valor inicial del contrato
 - ✓ Valor final ejecutado del contrato
 - ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
 - ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
 - ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- iii. En el caso de que en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- iv. Los contratos que se acrediten como experiencia específica del proponente pueden ser los mismos que se relacionan en la Experiencia general del proponente, siempre y cuando cumplan las condiciones solicitadas.
- v. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.
- vi. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- vii. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19B Experiencia Específica del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- viii. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.16** del presente documento.
- ix. **Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:** Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado de conformidad con el pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes de la empresa que pretenda acreditar dicho contrato.

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

- x. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.
- xi. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – EXPERIENCIA.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos, para la experiencia general y un total máximo de seis (6) contratos para la experiencia específica.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de máximo cuatro (4) contratos para la experiencia general y un total máximo de seis contratos (6) para la experiencia específica.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente deberá diligenciar el “Formato 23 - Acreditación Mipyme” y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento


Ficha Técnica:

El Proponente para cumplir con lo solicitado deberá firmar y presentar junto con su propuesta el formato Ficha Técnica de la AEROCIVIL.

La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Los requerimientos técnicos descritos en la Ficha Técnica de la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en la ficha técnica sean modificadas, se evaluará como NO CUMPLE.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

10.4.3.1 Otros requisitos Técnicos

El proponente deberá aportar el documento mediante el cual acredite la autorización del Ministerio de Minas y Energía para el comercio de combustible de Aviación JET A1.

El Comercializador Industrial debe estar habilitados en el SICOM, para lo cual deberá allegar el soporte de este registro en el cual conste que se encuentra vigente y autorizado en el combustible de Aviación JET A1.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA


10.5.2. Selección Abreviada Subasta Inversa

Precio o propuesta económica de menor valor

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

La AEROCIVIL determinará el menor precio conforme a las siguientes reglas.

1. Por ser un servicio regulado por el Gobierno Nacional, el único factor a subastar será el margen de comercialización por galón de acuerdo con los aeropuertos definidos por lotes en el Formato 7 – Propuesta Económica, el cual se deberá presentar en pesos y su representación en porcentaje.
2. El valor del galón a tener en cuenta para efectos de la presentación de la propuesta económica será el vigente al momento del cierre del proceso. En caso en que se modifique la fecha del cierre del proceso, el proponente deberá tener en cuenta el precio vigente en esta última fecha y no la inicialmente prevista so pena de rechazo de la propuesta. Esta misma regla se aplicará en caso que el cierre del proceso sea modificado en más de una oportunidad.
3. El proponente deberá diligenciar en la plataforma de SECOP II el valor del presupuesto oficial del lote o los lotes a los cuales se presenta.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

4. El proponente deberá diligenciar en la plataforma de SECOP II el valor individual del margen de comercialización en pesos por cada uno de los aeropuertos relacionados por lotes. Esta misma información se deberá diligenciar en el Formato 7 – Propuesta Económica.
5. El evento de subasta se adelantará de acuerdo con la sumatoria de la totalidad de los márgenes de comercialización en pesos por cada uno de los aeropuertos identificados por lotes, es decir, la plataforma de SECOP II tomará como precio inicial para la subasta la oferta económica presentada por el proponente cuyo margen de comercialización en pesos propuesto para todos los ítems por lotes resulte como el menor precio.
6. Los eventos de subasta se realizarán por lotes y se iniciará por el lote de mayor valor esto es por el Lote 2, luego el Lote 1 y por último el Lote 3.
7. Una vez finalizado los lances durante el evento de subasta por cada uno de los proponentes, la entidad tomará el valor final ofrecido por la totalidad de los márgenes de comercialización en pesos y calculará en porcentaje ese margen de comercialización que será tenido en cuenta durante la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de establecer porcentajes de descuentos frente a los márgenes de comercialización y no precios fijos, regla que resulta de mayor control por parte de la supervisión que designe la entidad al momento de facturarse el suministro por cada uno de los lotes.

Para mayor entendimiento la entidad ha dispuesto la siguiente fórmula.

$$\text{MCF: } ((\text{MC} - \sum L) * \text{MC}\%) / \text{MC}$$

MCF: Corresponde al margen de comercialización final resultante de la subasta inversa.

MC: Margen de comercialización ofertado en el Formato No. 7 Propuesta económica inicial.

L: Corresponde a los lances en pesos finales en el evento de subasta.

MC%: Corresponde al % del margen de comercialización inicial ofrecido en el Formato No. 7 Propuesta económica


10.5.2.1 Márgenes Mínimos de Mejora de Oferta

Los márgenes mínimos de mejora de oferta del presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, será de mínimo del tres por ciento (3%) del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al tres por ciento (3%) establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

10.5.2.2 Subasta por Lotes

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Cuando resulten dos (2) o más proponentes habilitados, se realizará la subasta inversa electrónica, en la cual se procederá a la apertura del Sobre 2 –Económico de cada una de las propuestas habilitadas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que el medio utilizado para la realización de la subasta electrónica es la plataforma transaccional SECOP II, la entidad para la realización de la misma se ceñirá a lo dispuesto en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II (última versión).

La subasta se realizará por lotes, es decir se creará un evento de subasta por cada uno de los tres lotes dispuestos en el presente proceso. Los proponentes podrán presentar propuesta económica por uno o por la totalidad de ellos, y podrán ser adjudicatarios de uno o de todos. La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente cumple con la capacidad financiera y organizacional para ejecutar más de un lote.

Será causal de rechazo el no registrar el valor del galón en la totalidad de los aeropuertos.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel.
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
- iv. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		[Si/no]	[Si/No]	[Si/No] *		[Si/No]
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	-	NO
	Perú	SI	SI	NO	-	SI
	México	SI	SI	NO	-	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	-	SI
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	SI	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	-	NO
	Salvador	SI	NO	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	NO	-	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	-	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel	Bien, Servicio u Obra	SI	SI	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	-	NO

* **Excepción: No. 45** Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

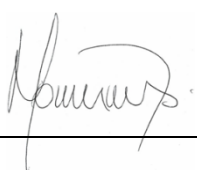

Fecha de aprobación:
22/06/2022

* **Actualización:** En el aviso de convocatoria del proceso de selección, la AEROCIVIL actualizará la tabla anterior con base en la TRM y la DEG que rija en el día de su publicación.

De acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, la entidad dará cumplimiento a los plazos indicados en el mencionado documento, específicamente a los previstos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Contar con más de 10 años de experiencia en la operación del equipo aéreo de la entidad.	JOHN ALEXANDER CARDONA LEIVA, Profesional Aeronáutico Grado 17
Apoyo a la supervisión	N/A	N/A	N/A
Interventoría	N/A	N/A	N/A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ	Grupo de Calibración Aérea	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	N/A	N/A	N/A
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	EDGAR OSWALDO LOPEZ GUERRERO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA (E)	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7